



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO 14141/2015.-**  
ARICA, 12 AGOSTO DE 2015.

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°2310**, de fecha 22 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Tercer encuentro de Artistas Tatuadores De América "Expo Tatio Arica & Parinacota."
- b) **Registro Interno N° 13653** de fecha 23 de Julio de 2015, Administración Municipal.
- c) **Memorandum N°1099**, de fecha 30 de Julio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación
- d) **Registro Interno N°14026**, de fecha 30 de Julio 2015 de la Administración Municipal
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**TERCER ENCUENTRO DE ARTISTAS TATUADORES DE AMERICA "EXPO TATIO ARICA & PARINACOTA,"**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: TERCER ENCUENTRO DE ARTISTAS TATUADORES DE AMERICA "EXPO TATIO ARICA & PARINACOTA"										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de Asesoría técnica										
1.3.- FECHA	: Septiembre de 2015										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a la difusión del tercer encuentro de artistas tatuadores de América denominado "Expo Tatio Arica y Parinacota", dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), e) y l) de la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A. En cumplimiento a su labor de fomentar el turismo, la recreación, la cultura y la educación a través del apoyo al tercer encuentro de artistas tatuadores de América que en sus versiones anteriores a superado las 2.000 personas entre turistas y la comunidad Ariqueña, el evento busca promover la participación de la comunidad local y masificar la temática del Tatio con exhibiciones de destacados exponentes nacionales e internacionales, además se realizaran talleres, foros, charlas y actividades de carácter recreativas enfocadas a la familia y jóvenes de la comuna de Arica. El aporte Municipal se traduce en la entrega de materiales de uso higiénico y galvanos que serán utilizados en el desarrollo de este evento.										
III.- OBJETIVO GENERAL											
Contribuir a promover el turismo en la Región de Arica y Parinacota y apoyar la cultura del Tatio y su disciplina dentro de la ciudad, generar una oportunidad para los exponentes locales puedan conocer a tatuadores destacados de diversos lugares del país y de América, realizar capacitación para los participantes del encuentro en diversas técnicas y estilos de tatio.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica</li> </ul>										
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de aseo (toalla nova, alcohol gel, aluza plástica, caja desechos, basureros, bolsa de basura). SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales quirúrgicos (guantes). SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> <tr> <td>Galvanos. SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 800.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de aseo (toalla nova, alcohol gel, aluza plástica, caja desechos, basureros, bolsa de basura). SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	400.000	Materiales quirúrgicos (guantes). SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	150.000	Galvanos. SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	250.000	Total	800.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Materiales de aseo (toalla nova, alcohol gel, aluza plástica, caja desechos, basureros, bolsa de basura). SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	400.000										
Materiales quirúrgicos (guantes). SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	150.000										
Galvanos. SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	250.000										
Total	800.000										

V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Servicios a la Comunidad	

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de aseo (toalla nova, alcohol gel, aluza plástica, caja desechos, basureros, bolsa de basura). SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	400.000
Materiales quirúrgicos (guantes). SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS	215.22.04.005.	Materiales y útiles quirúrgicos	150.000
Galvanos. SE ADJUNTA ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	215.22.07.002.002.	Otros servicios de impresión	250.000
Valor Total \$			800.000

El monto del Programa es de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos.-)

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270